

ACTA DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA No.2023-I-003 CÚCUTA

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA”

CONSIDERACIONES

El numeral 8.3.3.2 de la Cláusula 8.3. “Obligaciones de la Fiduciaria” del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-83679**, establece como obligación de la Fiduciaria:

“8.3.3.2. *Elaborar, revisar y suscribir a nombre del FIDEICOMISO, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban realizar para adelantar procesos de selección o contratos y cuya celebración instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y que se relacionen con el objeto del contrato. Los citados procesos y los contratos para celebrarse se regirán por el Derecho Privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el MANUAL OPERATIVO y podrán incluir la realización de audiencias, recibo de propuestas y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO*”

El COMITÉ FIDUCIARIO, máximo órgano de gobierno del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”**, mediante **Acta No. 263** del día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitres (2023) en atención a la causal quinta del numeral 4.4. del Manual Operativo, aprueba y adjudica la contratación directa por el valor de la propuesta, y en las condiciones de objeto, plazo, obligaciones y garantías entre otras señalados en los respectivos Términos de Referencia e instruye a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del FIDEICOMISO “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” a notificar la adjudicación del contrato a **DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS** identificada con CC 65.634.454, así mismo se instruye realizar los trámites que se consideren necesarios para lograr la celebración y perfeccionamiento del Contrato.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso adelantado **CONVOCATORIA No.2023-I-003 CÚCUTA**, con el objeto de “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA” a **DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS**

SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A <https://www.fidubogota.com>

La presente acta se emite a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.